



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: LUZ MELISA PINEDA GUEVARA Y OTROS  
DEMANDADO: NUEVA EPS Y/O  
RADICACIÓN: 760013100012014-00432-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Expídase la CERTIFICACION requerida en el escrito que antecede, presentada por la parte demandada a través de su apoderado judicial, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **14 DE MAYO DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. **078**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario